

Autorizan viaje de Superintendente del Mercado de Valores a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 407-2019-EF/10

Lima, 23 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2019, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE remite a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, la Carta de invitación formal para participar en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del Mercado de Valores de América Latina, que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de noviembre de 2019;

Que, la reunión se centrará en las propuestas de reforma del mercado de capitales y de gobierno corporativo que están en evaluación en Colombia, México y Perú, así como en las reformas que pueden reducir los costos de cumplimiento y mejorar la efectividad del enforcement público;

Que, el evento contará con la participación de representantes de ministerios de finanzas, reguladores del mercado de valores, bolsa de valores y expertos del sector privado que revisarán la situación de los mercados de valores de América Latina y las normas de gobierno corporativo, y servirá para efectuar las coordinaciones respecto a la reunión que se realizará en el Perú el próximo año;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, en el mencionado evento, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos” y con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 12 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 055,15
Viáticos (1+1) : US\$ 880,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas